



ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 084

FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Técnico en la sesión no presencial y de la cual reposa la grabación magnetofónica de fecha 14 de Mayo de 2014. El Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, realizado a través de una conferencia telefónica que inició a las 7:51 pm se realizó con la participación de los doctores: (i) Andrés Felipe Rubiano Páramo, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta; (ii) Alonso Cárdenas Spittia, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta, y (iii) Carlos Ariel Cortés Mateus, como delegado del Director de Fonvivienda, según delegación adjunta.

Como invitada asistió Luz Myriam Romero funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de Secretaria del Comité Técnico, según lo establece el contrato de fiducia No. 3-1-36904 (491 de Fonvivienda).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Listado de Proyectos Habilitados de la Convocatoria No. 071 (Departamento de Arauca).
5. Selección de proyectos de la Convocatoria No.071 (Departamento de Arauca).
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el Comité Técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente de la presente sesión al Doctor Andrés Felipe Rubiano Páramo como delegado del Viceministro de Vivienda.

Según lo establecido contractualmente la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la secretaria del Comité Técnico representada en esta sesión por Luz Myriam Romero.

3. Aprobación del Orden del día.

De común acuerdo y por unanimidad del Comité Técnico se aprobó el orden del día establecido.



4. Listado de Proyectos Habilitados de la Convocatoria No. 071 (Departamento de Arauca).

El doctor Andres Felipe Rubiano Páramo procede con la lectura del listado de los proyectos habilitados, el cual ha sido tomado del informe rendido por parte de Findeter como entidad evaluadora, el cual se relaciona a continuación:

- **Convocatoria número 071 Departamento de Arauca– Esquema Privado**

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	ARAQUITA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR	VILLA FLORES	130
2	ARAUCA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR	CIUDADELA COMFIAR	540
TOTAL				670

El Comité Técnico manifiesta que el listado de los proyectos habilitados se toma con base en el informe presentado por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

5. Selección de proyectos de la Convocatoria No.071 (Departamento de Arauca).

El Doctor Andres Felipe Rubiano Páramo indica que, con base en la recomendación del informe de evaluación presentado por Findeter en su calidad de Evaluador sobre la convocatoria relacionada a continuación, y considerando que los proyectos presentados fueron habilitados y cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en los términos de referencia definitivos y las adendas de la respectiva convocatoria y conforme a los informes presentados, el Comité Técnico manifiesta lo siguiente:

1) Convocatoria No. 071 del Departamento de Arauca

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora en el cual indica:

"(...) La sumatoria de las Viviendas no supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:



Cupo para la Convocatoria 071 Departamento de Arauca	670
Proyectos Ofertados Habilitados	670

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en el proyecto que cumplen con los literales a,b,c,d y e, no supera el número máximo de viviendas señalados en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda la selección del proyecto aquí enunciado como Habilitados, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación, sin necesidad de realizar la diligencia de sorteo."

Por lo mencionado anteriormente, el comité Técnico procede de manera unánime con la selección de los siguientes proyectos: 1) Proyecto Villa Flores del Constructor Caja de Compensación Familiar de Arauca - Comfiar y 2) Proyecto Ciudadela Comfiar del Constructor Caja de Compensación Familiar de Arauca - Comfiar, teniendo en cuenta la recomendación de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora.

Por último el Comité Técnico manifiesta que la instrucción dada en la presente sesión se hace con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

6. Proposiciones y varios.

No se presentó ninguna proposición ni aspecto a tratar en este punto.

No teniendo más temas que tratar se concluye así el orden del día, por lo que el Comité Técnico dio por terminada la conferencia telefónica a las 7:56 pm.

ANDRÉS FELIPE RUBIANO PÁRAMO
Presidente

LUZ MYRIAM ROMERO
Secretario Comité Técnico

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo tratado en la sesión del comité.



LUZ MYRIAM ROMERO
Secretario Comité Técnico

